



Consejo de Administración

312.ª reunión, Ginebra, noviembre de 2011

GB.312/POL/2

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Empleo y Protección Social

POL

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguimiento de la discusión sobre la seguridad social en la 100.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2011): Plan de acción

Presentación resumida

Resumen

En el presente documento se establece el plan de acción preparado por la Oficina con base en la lista exhaustiva de actividades que figura en las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 100.ª reunión, celebrada en 2011.

Repercusiones en materia de políticas

Al establecer la visión prospectiva para la seguridad social en el marco del Programa de Trabajo Decente para el período comprendido entre 2011 y 2019, el plan de acción incidirá en la labor en materia de seguridad social que la Oficina realizará en los próximos cuatro bienios, incluido el apoyo que brindará a los mandantes y la función más general que la Organización desempeñará en el ámbito de la seguridad social a escala internacional.

Repercusiones jurídicas

Ninguna.

Repercusiones financieras

Ninguna.

Decisión requerida

El presente documento se presenta para debate y orientación.

Seguimiento requerido

El Departamento de Seguridad Social adaptará el plan de acción para incorporar las orientaciones del Consejo de Administración.

Unidad autora

Departamento de Seguridad Social (SECSOC).

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102).

Resolución relativa a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), 2011.

Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 (GB.304/PFA/2 (Rev.)).

Programa y Presupuesto para el bienio 2012-2013.

Contexto y objetivo

1. En la resolución y las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 100.^a reunión, celebrada en 2011, se invita al Consejo de Administración a que inscriba, en el orden del día de la 101.^a reunión de la Conferencia, un punto sobre la preparación de una norma con miras a la «elaboración de una recomendación autónoma sobre el Piso de Protección Social»¹ y a que examine «la cuestión del uso de una terminología que tenga en cuenta las cuestiones de género en las normas de la OIT relativas a la seguridad social y que informe de ello a la Conferencia en una reunión ulterior»². Asimismo, en las conclusiones se solicita al Director General que «prepare un plan de acción para la aplicación de las demás recomendaciones formuladas en estas conclusiones y de los resultados de las discusiones celebradas en la Comisión de Aplicación de Normas» y se pide al Consejo de Administración que «examine ese plan en su 312.^a reunión, que se celebrará en noviembre de 2011»³.
2. Las conclusiones contienen una lista exhaustiva de actividades que la Oficina debería emprender a corto o mediano plazo para dar cumplimiento a las demás recomendaciones formuladas en las conclusiones (véanse los párrafos 35 a 38 reproducidos en el anexo II del presente documento). En la lista de actividades se especifica el contenido del plan de acción propuesto⁴, que es compatible con la estrategia definida en el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 y con el Programa y Presupuesto para 2012-2013 (resultado 4) de la Oficina, y que servirá de guía para los próximos Marcos de Políticas y Estrategias y Programas y Presupuestos que se elaboren hasta 2019. Las actividades previstas en el plan propuesto tienen por objeto prestar apoyo a los gobiernos y a los interlocutores sociales para que den respuesta a las recomendaciones que les incumban y que figuran en forma de lista en los párrafos 32 a 34 de las conclusiones.

El plan de acción propuesto

3. Las actividades enumeradas en las conclusiones se pueden clasificar en cinco categorías principales: elaboración de políticas, actividades normativas y otras actividades conexas, desarrollo e intercambio de conocimientos, servicios de asesoramiento técnico, creación de capacidad y constitución y fortalecimiento de alianzas. En las conclusiones también se pide a la Oficina que, en el marco de una actividad global y sistemática, «incorpore de manera proactiva y coherente las cuestiones de género en todas las actividades anteriormente

¹ OIT: «Resolución relativa a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social)» en *Informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social, Actas Provisionales* núm. 24, Conferencia Internacional del Trabajo, 100.^a reunión (Ginebra, 2011), párrafo 2.

² OIT: «Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social)», *op. cit.*, párrafo 38.

³ *Ibidem*, párrafo 39.

⁴ El plan de acción también incluye actividades relativas a una posible recomendación futura y algunas consideraciones acerca de la cuestión del uso de un lenguaje que tenga en cuenta las cuestiones de género en los instrumentos de la OIT vigentes. En sentido estricto, estas no forman parte del plan de acción, puesto que las conclusiones aluden a «las demás recomendaciones formuladas en estas conclusiones» (véanse las conclusiones, párrafos 37 a 39).

mencionadas con el fin de promover la igualdad de género»⁵. Las actividades se ejecutarán en el contexto de la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos y en el marco del Programa de Trabajo Decente, habida cuenta de la naturaleza de los vínculos existentes entre sus objetivos, que son «inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente».

4. En la resolución y las conclusiones también se solicita que, al elaborar Programas y Presupuestos futuros y asignar recursos extrapresupuestarios, se tomen en consideración las actividades en materia de seguridad social que la Oficina pueda adoptar en el futuro para dar cumplimiento a las recomendaciones. El plan de acción propuesto se basa en el supuesto de que el promedio de recursos presupuestarios y extrapresupuestarios asignados al Departamento de Seguridad Social en los últimos dos bienios no sufrirá cambios sustanciales de aquí al año 2019. En caso de disponerse de más recursos, podría acelerarse la ejecución.
5. En los párrafos siguientes se describe la esencia de las cinco categorías de actividades. La matriz de actividades constituye el núcleo del plan de acción (véase el anexo I); ésta contiene un calendario más detallado que debería orientar la aplicación del Programa y Presupuesto para 2012-2013 y la planificación y la aplicación de actividades en los bienios 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019.

Componente I: Elaboración de políticas y actividades normativas

6. La elaboración y discusión de una posible recomendación, en 2012, sobre Pisos de Protección Social y su seguimiento tras su posible adopción será una de las principales actividades normativas en los próximos años. El objetivo es que la comunidad internacional envíe una señal clara y contundente de que el 100 por ciento de la población mundial debería beneficiarse, como mínimo, de garantías básicas de seguridad social y que, en función de las prioridades y circunstancias nacionales, los Estados Miembros deberían aspirar a subsanar las deficiencias relativas a la cobertura lo antes posible. Las actividades de seguimiento de la Oficina también ayudarán a los Estados Miembros a dar cumplimiento a las disposiciones de la posible nueva recomendación.
7. La Oficina seguirá prestando apoyo a los procesos nacionales de toma de decisiones relativas a la ratificación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y otros convenios sobre seguridad social considerados como actualizados por el Consejo de Administración a través de una importante iniciativa de formación y promoción destinada a los funcionarios nacionales y los expertos de las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La resolución de la cuestión del uso de un lenguaje con una perspectiva de género permitiría superar uno de los obstáculos que se considera que impiden una ratificación más amplia de los Convenios pertinentes. La búsqueda de una solución pragmática se iniciará con la redacción, en 2013, de un documento de análisis en el que la Oficina propondrá posibles alternativas. Otro factor que también debería facilitar el proceso de ratificación es el fomento de una mejor comprensión de la función y de los requisitos jurídicos y estadísticos de los Convenios. Una iniciativa para promover una mayor ratificación prestaría apoyo a diversos procesos nacionales que podrían elevar como mínimo a 60 el número total de ratificaciones del Convenio núm. 102 en los próximos cuatro bienios⁶. El objetivo también sería velar por que al menos el 30 por ciento de la

⁵ Conclusiones, párrafo 35, *q*).

⁶ En julio de 2011, 47 Estados Miembros habían ratificado el Convenio núm. 102.

población mundial viva en países en los que los requisitos estipulados en el Convenio núm. 102 sean considerados normas mínimas.

8. En 2014 se elaborará una guía de buenas prácticas en el ámbito de la seguridad social en la que se «brinde a los Estados Miembros orientaciones prácticas y bases de referencia para evaluar y mejorar sus disposiciones nacionales en materia de protección social»⁷. En la guía se establecerán parámetros de referencia basados en la experiencia de los países y en las normas sobre seguridad social de la OIT que abarcarán las dimensiones horizontal y vertical de las estrategias nacionales de extensión de la seguridad social, al igual que el conjunto de principios esenciales en materia de seguridad social en los que debería basarse la aplicación de estas estrategias, según se identificó en las conclusiones. Estos parámetros permitirán que los Estados Miembros analicen la legislación, la práctica y el desempeño de sus respectivos sistemas de seguridad social con base en experiencias de otros países y evalúen la dimensión de género y de justicia de género de sus disposiciones en materia de seguridad social. Los parámetros de referencia podrían abarcar el diseño y los distintos niveles de las prestaciones; su impacto en los mercados de trabajo, el desarrollo económico, la pobreza, la desigualdad y el desarrollo humano; la posible contribución de los sistemas de seguridad social a la formalización del mercado de trabajo; la ejecución, la gestión y la gobernanza de los regímenes de seguridad social; la utilización de las prestaciones y los gastos y el impacto financiero, económico y fiscal a largo plazo que de ella resulten. La guía también incluirá orientaciones para la preparación de acuerdos bilaterales y multilaterales sobre seguridad social. Se podría someter a consideración e incluso a la aprobación de los participantes en una reunión tripartita de expertos en 2015 y posteriormente publicarse; estará organizada en módulos, lo que facilitará su actualización. La guía no solo servirá como una fuente de orientación para los Estados Miembros, sino que también enriquecerá la base fáctica de las actividades de asesoramiento técnico y creación de capacidad de la OIT.

Componente II: Desarrollo e intercambio de conocimientos

9. El desarrollo y el intercambio de conocimientos, inclusive mediante el intercambio de experiencias Sur-Sur y triangular, se llevarán a cabo en gran medida a través de los dos instrumentos fundamentales que se elaboraron entre 2006 y 2011, a saber, la plataforma de Extensión Mundial de la Seguridad Social (GESS) y la base de datos estadísticos de la Encuesta de Seguridad Social (SSI, por sus siglas en inglés). La base de conocimientos de ambos instrumentos se tiene que ampliar asignando mayores recursos a una red de «generadores de conocimientos» externos (véanse los párrafos 14 y 16 de este documento) que colaboren con el Departamento de Seguridad Social y con el Departamento de Estadística de manera periódica, y al propio Departamento para fortalecer las capacidades internas (para la coordinación, la gestión de la información y el análisis y la difusión de datos e informes), así como mediante una colaboración más estrecha con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), los bancos regionales, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Esta actividad se llevará a cabo durante todo el período abarcado por el plan de acción.
10. Durante el período 2011-2019 se realizarán mejoras concretas en el conjunto de modelos del Departamento de Seguridad Social con miras a modernizar y mejorar la capacidad analítica de la Oficina. Está previsto que para 2012 esté lista la herramienta de evaluación rápida para el análisis de los costos y del impacto de los pisos de protección social.

⁷ Conclusiones, párrafo 35, l).

Paralelamente, entre 2013 y 2014 se elaborará una guía sobre los efectos de la redistribución de las transferencias sociales, teniendo en cuenta el microanálisis del impacto de esas transferencias y de los impuestos en los niveles de pobreza y en la distribución de los ingresos, sobre la base de los datos nacionales sobre los hogares. Durante el bienio 2014-2015 también se hará una revisión general de los módulos macroeconómicos y del mercado de trabajo del modelo de presupuesto social de la OIT, lo que permitirá contar con análisis más exhaustivos y, por consiguiente, con un mejor asesoramiento sobre el impacto de los sistemas de seguridad social en los mercados de trabajo y en el desempeño económico, así como en su dimensión de género. Estos esfuerzos se realizarán en colaboración con el Sector del Empleo y el Instituto Internacional de Estudios Laborales. Además, se creará un sistema de indicadores de desempeño para los regímenes de seguridad social en colaboración con la AISS que se pondrá a disposición de los órganos de control y de gobierno del ámbito de la seguridad social (está previsto que el primer proyecto se termine en 2012-2013).

11. El principal instrumento para difundir los resultados de los estudios de la OIT seguirán siendo los Informes Mundiales sobre la Seguridad Social (*World Social Security Report*), en los que se tratará un tema de actualidad en cada nuevo número. En el primer número, el de 2010-2011, el tema específico que se abordó fue la crisis financiera y económica. Está previsto que en la edición de 2012-2013 se trate la protección social de las mujeres de las zonas rurales. Los temas de las ediciones posteriores se elegirán en función de las cuestiones que vayan surgiendo en materia de políticas.
12. Durante los próximos años, en la serie de documentos de políticas del Departamento de Seguridad Social se abordarán de manera prioritaria las cuestiones específicas más destacadas que se debatieron en la 100.^a reunión de la Conferencia, y cuya publicación en el marco de los Informes Mundiales sobre la Seguridad Social resulta menos adecuada. Entre estas cuestiones se podrían incluir, entre otras, la coherencia de las políticas y las sinergias entre los regímenes de seguridad social y las políticas sociales más amplias; la compatibilidad y el refuerzo mutuo de las políticas de protección social y las políticas del mercado de trabajo, fiscales y monetarias; la contribución de la seguridad social al incremento de la productividad, la creación de empleo y la igualdad; el papel que desempeña la protección social para paliar las repercusiones sociales del VIH y el sida; la relación entre la pobreza y los problemas de salud; las estrategias destinadas a garantizar la sostenibilidad económica, fiscal y financiera; la contribución de la seguridad social a la mejora de la igualdad de género, y la importancia de los acuerdos bilaterales y multilaterales para la ampliación de la seguridad social a los trabajadores migrantes y sus familias. En otros documentos de políticas se podrían reflejar también los resultados de la colaboración que se está llevando a cabo con otras unidades de la OIT, lo que incluiría estudios sobre el papel que desempeña el diálogo social en la gobernanza de los regímenes de pensiones y las reformas en ese ámbito y sobre las repercusiones de los cambios demográficos en el empleo y la protección social, así como sobre las posibles consecuencias económicas que podría tener la utilización de métodos y principios de financiación alternativos. El objetivo consiste en colmar sucesivamente las lagunas de conocimiento más importantes en lo relativo al estado de los debates políticos internacionales y de la legislación y la práctica nacionales y, de ese modo, contribuir a la labor de investigación a escala nacional en el ámbito de la elaboración de políticas.

Componente III: Servicios de asesoramiento técnico

13. La demanda de asesoramiento técnico de la OIT en el ámbito de la seguridad social ha ido aumentando durante varios bienios. La atención ahora se va desviando del apoyo a regímenes de seguridad social individuales y se está centrando en la formulación de políticas de apoyo para crear sistemas de seguridad social integrales y coherentes basados

en los pisos de protección social nacionales y acordes con la estrategia bidimensional de ampliación de la seguridad social que fue aprobada en la 100ª. reunión de la Conferencia. Asimismo, la Oficina seguirá brindando apoyo a los Estados Miembros a la hora de dar efecto a las disposiciones contenidas en los convenios ratificados y de proporcionar orientaciones para la elaboración de acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de seguridad social en la guía de buenas prácticas sobre seguridad social (véase el párrafo 8 de este documento), así como mediante análisis financieros, actuariales y fiscales. Durante el segundo semestre de 2012, la Oficina revisará su estrategia de asesoramiento técnico y, posteriormente, intentará establecer metas razonables con respecto al número de acciones en los países con arreglo a los PTDP que se pueden realizar a lo largo de los próximos bienios.

14. Se ampliará la capacidad de prestación de servicios a través de una mayor colaboración con otras organizaciones internacionales (véase también el párrafo 16). En vista de la capacidad limitada que tiene la Oficina para dar respuesta al número cada vez mayor de peticiones de los Estados Miembros, la futura estrategia de asesoramiento técnico consistirá fundamentalmente en que el personal se centre en brindar un apoyo que tenga una fuerte incidencia en las reformas estructurales, como aquellas que modifican el diseño y el financiamiento de las prestaciones de los sistemas de seguridad social. La capacidad global de la OIT en cuanto a la prestación de servicios se ampliará recurriendo en mayor medida a expertos asociados siempre que sea posible, así como mediante el intercambio de tecnologías y de conocimientos técnicos, incluido el intercambio Sur-Sur y triangular. Ya se ha empezado a negociar la firma de un Memorando de Entendimiento sobre la colaboración entre organismos con la AISS, en calidad de interlocutor privilegiado. Esto desempeñará un papel esencial a la hora de aprovechar los conocimientos técnicos de las instituciones de seguridad social en todo el mundo. El aumento de las inversiones en creación de capacidad a escala nacional representa otra vía estratégica para reducir el nivel de dependencia de los Estados Miembros con respecto a los servicios de asesoramiento técnico del personal de la OIT.

Componente IV: Creación de capacidad

15. El elemento fundamental para la creación y el funcionamiento sostenible de regímenes de seguridad social eficaces y eficientes sigue siendo invertir, mediante una estrategia coordinada, en la capacidad de los funcionarios nacionales para elaborar, dirigir y gestionar sistemas de seguridad social complejos como parte de unas políticas de desarrollo social y económico nacionales más amplias, las cuales, entre otras cosas, tengan por objeto integrar las estrategias en materia de empleo y de protección social. Todo esto implica formar a expertos nacionales capaces de hacer frente a los desafíos sistemáticos que se presentarán en el futuro, como los cambios demográficos, la reestructuración económica, una mayor interdependencia y volatilidad de los mercados financieros y una mayor migración internacional y nacional, así como de entablar un diálogo social eficaz y coherente con los interlocutores sociales a escala nacional. El programa básico de creación de capacidad de la OIT debería fundamentarse en la formulación de políticas y de conceptos jurídicos, el diseño de sistemas de gobernanza, y sistemas de gestión financiera y general, opciones de financiación y análisis económicos y financieros, así como en el seguimiento de los resultados sociales. Los conocimientos técnicos relativos al diseño de procesos administrativos pueden delegarse a otras instituciones, como las principales administraciones nacionales de seguridad social o la AISS, las cuales cuentan con una clara ventaja competitiva en este ámbito. La creación de capacidad de la OIT debería centrarse claramente en mejorar la capacidad de sus mandantes tripartitos con respecto a la gobernanza de los sistemas de seguridad social. Esto es esencial para crear y gestionar sistemas nacionales de seguridad social que no se excedan en promesas, que no tengan un rendimiento insuficiente y que estén legitimados por un diálogo social y un consenso

nacionales continuos. La supervisión del desempeño del sistema por los interlocutores sociales y la gobernanza recibirán un apoyo específico mediante la creación de un sistema de indicadores del desempeño (véase el párrafo 10).

16. El resultado concreto principal de los esfuerzos relacionados con la creación de capacidad consistirá en crear una red mundial constituida por el Centro Internacional de Formación de la OIT, en Turín (Centro de Turín) y las instituciones académicas (se contará, por lo menos, con una institución en cada región para los mandantes de habla inglesa, francesa o española) que ofrezcan un programa básico común sobre políticas, diseño, financiación y gestión en el ámbito de la seguridad social, o hayan creado una cátedra de trabajo decente/seguridad social. Basándose en la colaboración que ya existe con algunas instituciones académicas, como las universidades de Maastricht, Lausana y Mauricio, así como la Universidad Externado de Colombia, la Universidad de Chile y la Universidad de las Indias Occidentales, se prevé que la red ampliada esté finalizada y en activo a finales del bienio 2016-2017. Además de la formación del personal que se encargará de la gestión de la seguridad social en el futuro, la Oficina, en colaboración con el Centro de Turín, llevará a cabo una serie de actividades, según las necesidades que existan, a fin de brindar apoyo a los «profesionales de la seguridad social» en los ministerios, las instituciones de seguridad social y las organizaciones de interlocutores sociales, por ejemplo, mediante la formación en el empleo de los funcionarios técnicos a escala local, programas a medida de creación de capacidad para los interlocutores sociales y la creación de más oportunidades de aprendizaje permanente. Esto ayudará asimismo a consolidar y a ampliar aún más el apoyo de la OIT destinado a fortalecer la gobernanza tripartita de los sistemas de seguridad social. La nueva Escuela de Verano sobre la Seguridad Social del Centro de Turín que se inició en 2011 constituirá uno de los principales pilares de este esfuerzo.

Componente V: Constitución y fortalecimiento de alianzas

17. En la última década, diversos organismos internacionales (como la Comisión Europea (CE), el Banco Mundial, el FMI, la OCDE, la OMS, el PNUD, UNICEF o los bancos de desarrollo regional), organismos donantes internacionales (como el Departamento para el Desarrollo Internacional (DPDI) y la Agencia de Cooperación de Alemania (GIZ)), así como organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales (como Save the Children y Helpage International) han invertido mucho en su capacidad para prestar asesoramiento sobre cuestiones técnicas y de políticas. Además, en diversos foros internacionales (además de en la CIT, las Naciones Unidas y el G-20) se ha insistido en la necesidad de mejorar la coherencia de esas actividades. El asesoramiento sobre cuestiones técnicas y de políticas de la OIT puede apoyarse en esos avances a través de una mejor organización de las actividades a escala nacional e internacional. A tal efecto, una solución pragmática consistiría en convertir la Iniciativa del Piso de Protección Social de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE), hasta ahora vinculada a la crisis, en un mecanismo de colaboración y coordinación de carácter más permanente en el que participen todos los miembros de la Iniciativa del Piso de Protección Social.

Control y examen del plan de acción

18. Habida cuenta de que en los próximos años se pueden producir cambios en el ámbito político y pueden salir a la luz nuevas prioridades, hay que examinar con regularidad la pertinencia de las actividades enumeradas en la matriz de actividades del plan de acción. Del mismo modo, conviene controlar y actualizar el progreso de su aplicación. Se sugiere que se haga coincidir con los procesos de gestión basada en los resultados de la Oficina relacionados con el ciclo de programación, incluida la formulación de cada Programa y

Presupuesto futuro, el proceso de planificación del trabajo en función de los resultados y el ciclo de los Programas de Trabajo Decente por País. Se debería publicar periódicamente una matriz de actividades revisada.

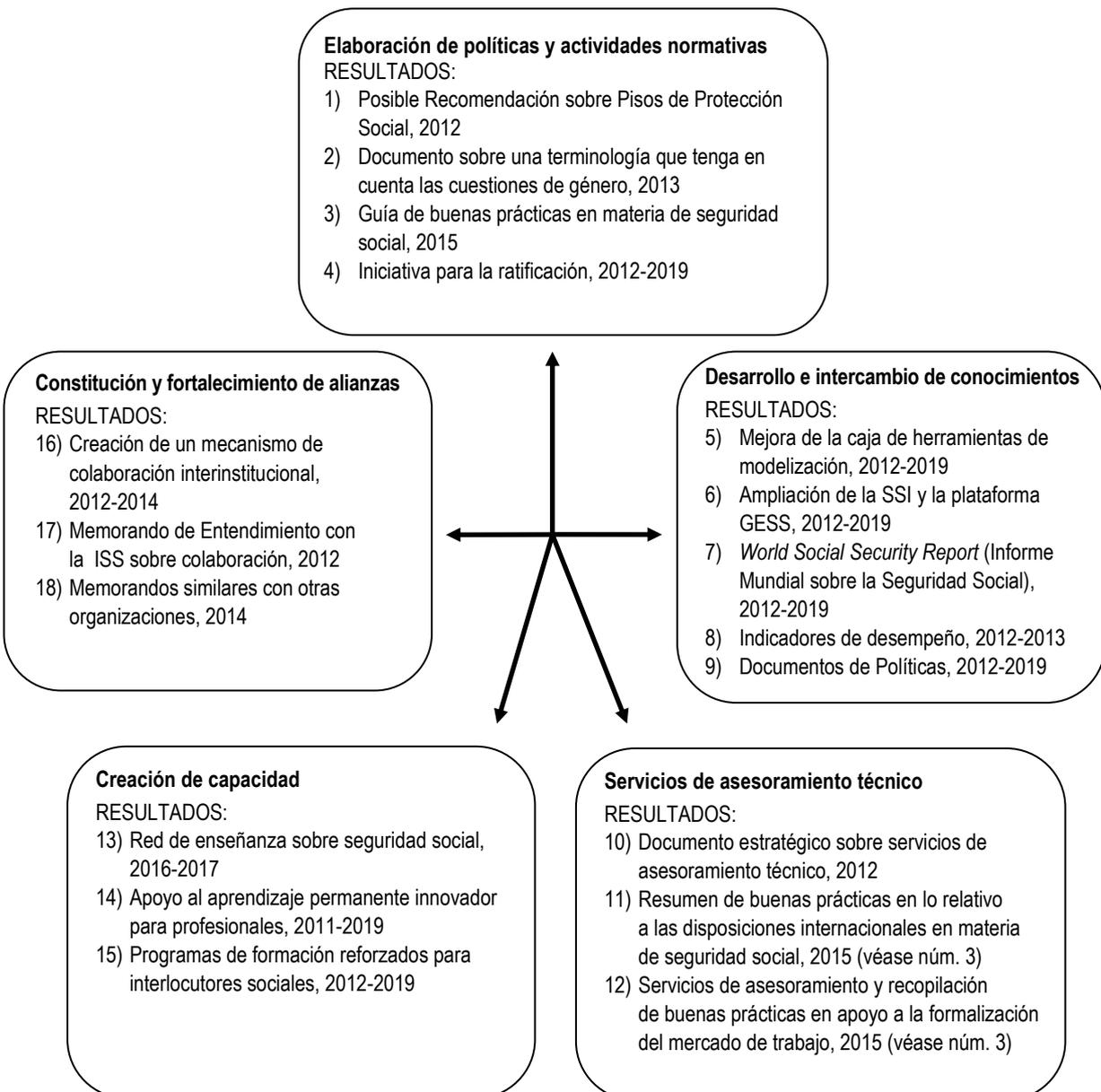
Resumen: Una nueva estrategia para la Campaña Mundial

19. De la conversión de las recomendaciones de la Conferencia en un conjunto concreto de actividades surge un plan de acción que se compone de cinco elementos principales y de diversos productos fundamentales que el Sector de la Protección Social y el Departamento de Seguridad Social tienen previsto proporcionar a lo largo de los próximos ocho años. Los diversos componentes se refuerzan mutuamente; son pilares que están interrelacionados y que dan un nuevo impulso a la estrategia de la OIT para la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos. La estrategia presenta también vínculos interactivos explícitos con otros objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, como la promoción del empleo decente y productivo, el fortalecimiento del diálogo social y la promoción y ejercicio efectivo de los derechos. Además, contribuye a la creación de una mayor coherencia entre las políticas, tiene como objeto la igualdad de género y hace hincapié en ofrecer un nivel básico de seguridad social para las personas que trabajan en la economía informal, ayudándolas al mismo tiempo a salir de la informalidad. En el gráfico 1 se ilustran los vínculos lógicos entre los diversos componentes de los pilares de la estrategia y el Programa de Trabajo Decente, más amplio.
20. Los componentes de la nueva estrategia tienen por objeto la aplicación de una *Visión de la seguridad social en el marco del Programa de Trabajo Decente*. En esta visión estratégica se prevé que, en el período comprendido entre 2011 (100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo) y 2019 (centenario de la OIT), la OIT consolide su posición como una de las organizaciones que marcan las pautas en las siguientes esferas fundamentales:
 - *elaboración de políticas de seguridad social*, actividad en la que será la organización principal en el ámbito de la formulación de políticas, mediante la elaboración y promoción de un conjunto actualizado de instrumentos internacionales de políticas que sea pertinente para el 100 por ciento de la población mundial y ayude a los gobiernos a establecer objetivos realistas en las políticas nacionales con miras a lograr la cobertura universal;
 - *desarrollo e intercambio de conocimientos en el ámbito de la seguridad social*, para la cual gestionará la mayor plataforma de conocimientos del mundo sobre seguridad social y editará las publicaciones periódicas más prestigiosas del mundo en torno a las cuestiones relativas a la seguridad social (por ejemplo, el *Informe Mundial sobre la Seguridad Social*), así como reseñas fundamentadas de gran trascendencia sobre temas de actualidad en los debates internacionales sobre seguridad social;
 - *cooperación técnica en materia de seguridad social*, ámbito en el que seguirá prestando un sólido asesoramiento técnico en relación con el diseño de políticas, los marcos jurídicos, la aplicación, la gobernanza y las cuestiones financieras, actuariales, fiscales y económicas relativas a los sistemas nacionales de seguridad social y regímenes individuales en colaboración con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), las asociaciones regionales sobre seguridad social, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales;
 - *creación de capacidad en el ámbito de la seguridad social*, actividad en la que el Centro de Turín y el Departamento de Seguridad Social serán el núcleo de una red mundial de organizaciones de enseñanza profesional y universitaria que darán

formación a un grupo internacional cada vez más numeroso de expertos en diseño, administración, gestión y regulación de las instituciones de la seguridad social, incluidas las organizaciones que representan a aquellos que contribuyen a las prestaciones de la seguridad social o se benefician de ellas; y

- *establecimiento de alianzas en la esfera de la seguridad social* que sirvan como núcleo de una red de colaboración internacional entre los organismos de las Naciones Unidas, la AISS y las instituciones regionales de seguridad social, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, las organizaciones donantes y las principales ONG que trabajan en el ámbito de la seguridad social.

Gráfico 1. Pentágono del plan de acción: Resultados por área



Puntos para la discusión

21. A la luz de lo anterior, el Consejo de Administración tal vez estime oportuno aconsejar a la Oficina sobre cómo modificar, mejorar o complementar el plan de acción propuesto en relación con:
- a) el contenido de las medidas descritas en este documento; y
 - b) el calendario y el orden de las medidas propuestos, a fin de que la Oficina esté mejor preparada para responder a las necesidades y prioridades de los mandantes.

Ginebra, 27 de septiembre de 2011

Anexo I

Plan de acción sobre seguridad social – Matriz de actividades para 2011-2019

Categoría de actividades	Actividad ¹	Medios de acción (los principales productos figuran en negrita)	Calendario
I. Elaboración de políticas y actividades normativas	1. Elaborar una Recomendación sobre Pisos de Protección Social y someterla a discusión (párrafo 37)	Discusión de carácter normativo en la reunión de 2012 de la Conferencia y posible discusión del Consejo de Administración sobre la estrategia de seguimiento para su aplicación en noviembre de 2012	2011-2012
	2. Abordar la cuestión del uso de una terminología que tenga en cuenta el género en las normas de la OIT relativas a la seguridad social (párrafo 38)	i) Creación de un documento de análisis sobre las opciones posibles para abordar la cuestión de la terminología ii) Medidas de seguimiento por el Consejo de Administración / la Conferencia Internacional del Trabajo	2013-2015
	3. Elaborar una guía de buenas prácticas en materia de seguridad social (párrafo 35, l))	i) Elaboración de un proyecto de guía de buenas prácticas en materia de seguridad social basada en un enfoque modular (2014) ii) Discusión y posible aprobación por un comité de expertos tripartito (2015)	2014-2015
	4. Ampliar la asistencia para mejorar el conocimiento y la comprensión de las normas de la OIT, mediante la elaboración de políticas para vencer los obstáculos a la ratificación (párrafo 35, k)) incluyendo la adopción de medidas especiales para formar a los interlocutores sociales en lo que respecta a las normas de la OIT (párrafo 35, i))	i) Diseño de una iniciativa para la ratificación que comprenda componentes de promoción y formación para los gobiernos y los interlocutores sociales (una actividad anual para dar apoyo a los países interesados en una región específica) ii) Objetivo: lograr 60 ratificaciones del Convenio núm. 102 de aquí a 2019 iii) Elaboración de una estrategia de seguimiento para la aplicación de la posible Recomendación que se presentará al Consejo de Administración en 2012, y creación de materiales de promoción y formación con objeto de ayudar a los Estados Miembros en lo relativo a la aplicación.	2012-2019 2012

Categoría de actividades	Actividad ¹	Medios de acción (los principales productos figuran en negrita)	Calendario
II. Desarrollo e intercambio de conocimientos	5. Promover el diálogo social en la concepción, la gobernanza y la puesta en práctica de la seguridad social para todos (párrafo 35, h))	Véase Creación de capacidad (punto IV)	
	1. Apoyar el desarrollo de marcos macroeconómicos que propicien la creación de empleo y de sistemas de seguridad social sostenibles (párrafo 35, f))	Mejora del modelo de presupuesto social genérico de la OIT mediante la ampliación de los módulos macroeconómico y de mercado de trabajo	2014-2015
	2. Reforzar la capacidad de investigación de la Oficina en lo que respecta al análisis de políticas y prácticas, la elaboración de herramientas para la evaluación del desempeño y las estadísticas (párrafo 35, m))	i) Mejora de las herramientas técnicas, incluidas las herramientas cuantitativas y de diagnóstico (2011–2019) y del Protocolo de Evaluación Rápida para los estudios de viabilidad de los Pisos de Protección Social nacionales (2012)	2011-2019
		ii) Elaboración de una guía sobre los efectos redistributivos de las transferencias sociales en los ingresos de los hogares	2013-2014
		iii) Labor de investigación específica en relación con los temas especiales abordados en el World Social Security Report (Informe Mundial sobre la Seguridad Social)	2011-2019
		iv) Ampliación/mejora de la Encuesta de Seguridad Social (SSI) y la plataforma GESS en colaboración con la AISS y otros organismos	2012-2019
	v) Creación de un sistema de indicadores del desempeño para los regímenes de la seguridad social (la versión I se ultimaré en 2012 en colaboración con la AISS) que se reflejará en la guía de buenas prácticas en materia de seguridad social	2012-2013	
vi) Publicación de documentos de políticas en los que se aborden cuestiones específicas y/o se colmen lagunas de conocimientos en ámbitos concretos	2011-2019		
3. Facilitar el intercambio de experiencias, buenas prácticas, conocimientos y tecnologías entre los Estados Miembros, incluido el intercambio Sur-Sur y triangular (párrafo 35, n))	Se lleva a cabo en el marco de los puntos III.1 y II.2, iv)	—	

Categoría de actividades	Actividad ¹	Medios de acción (los principales productos figuran en negrita)	Calendario
III. Servicios de asesoramiento técnico	1. Ayudar a los Estados Miembros en el diseño y la aplicación de estrategias bidimensionales destinadas a ampliar la cobertura de la seguridad social en el contexto de los Programas de Trabajo Decente por País (párrafo 35, a)), incluido el diseño, la aplicación, la gestión y la evaluación de sistemas de prestación efectiva (párrafo 35, b))	Fortalecimiento de los servicios de asesoramiento existentes sobre cuestiones jurídicas, actuariales, financieras, de gestión y de políticas a través de la colaboración con la AISS y otros organismos y ONG, y de la plataforma de los Pisos de Protección Social, sobre la base de un documento de examen y estrategia sobre cooperación técnica en el que se establezcan objetivos realistas para las operaciones a escala nacional (segundo semestre de 2012)	2011-2019
	2. Apoyo al establecimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de seguridad social (párrafo 35, d))	Se pondrá en marcha una iniciativa en cooperación con organizaciones regionales o subregionales que se iniciará con una recopilación de prácticas que se incluirá en uno de los capítulos de la guía de buenas prácticas en materia de seguridad social (I.3) (2014)	2014-2015
	3. Apoyo a los Estados Miembros en lo relativo a la formulación y aplicación de políticas destinadas a facilitar la transición de la economía informal a la economía formal (párrafo 35, g))	Se llevará a cabo en combinación con el punto III.1, con el apoyo de una recopilación de prácticas incluida en uno de los capítulos de la guía de buenas prácticas en materia de seguridad social (I.3)	2012-2019
IV. Creación de capacidad	1. Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para dar respuesta a desafíos como los cambios demográficos y las migraciones (párrafo 35, c))	i) En colaboración con el Centro de Turín y las universidades asociadas, constitución de una red de instituciones de enseñanza sobre seguridad social con presencia en todas las regiones, que dé acceso a una formación universitaria sobre planificación, gestión y financiación de la seguridad social	La red estará lista a finales del bienio 2016-2017
		ii) Apoyo a programas innovadores de aprendizaje permanente para profesionales, diseñados por el Centro de Turín (como la escuela de verano sobre la seguridad social)	2011-2019
	2. Fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales para participar en el diálogo sobre políticas y en la gobernanza de la seguridad social (párrafo 35, j))	i) En colaboración con el Centro de Turín, fortalecimiento de los programas de formación para los interlocutores sociales	2012-2019
		ii) En combinación con los puntos III.2 iv) y I.3, elaboración de herramientas de creación de capacidad basadas en el sistema de indicadores del desempeño para los regímenes de la seguridad social y la guía de buenas prácticas en materia de seguridad social	2013-2019

Categoría de actividades	Actividad ¹	Medios de acción (los principales productos figuran en negrita)	Calendario
V. Constitución y fortalecimiento de alianzas	1. Mejorar la coherencia entre las políticas internacionales mediante la coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y otras organizaciones (párrafo 35, o))	Promover la creación de una plataforma interinstitucional a partir de un Memorando de Entendimiento en materia de colaboración con tantos miembros de la iniciativa del Piso de Protección Social como sea posible (incluidas las instituciones financieras internacionales, la OCDE y la Comisión Europea); éste se preparará a lo largo del segundo semestre de 2012 y se someterá a la firma de las diversas organizaciones en 2013	2012-2014
	2. Fortalecer la cooperación con la AISS y otras asociaciones de seguridad social (párrafo 35, p))	i) Firma de un Memorando de Entendimiento con la AISS sobre actividades conjuntas y coordinación interinstitucional	Antes de finales de 2011
	3. Fortalecer el liderazgo de la OIT en la promoción del Piso de Protección Social (párrafo 35, e))	ii) Firma de memorandos similares con las asociaciones regionales de seguridad social (por ejemplo, ECASSA, CIPRESS, CIESS) i) Promover la transformación de la Iniciativa del Piso de Protección Social de la JJE en un mecanismo de colaboración constante para los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los interlocutores sociales y principales ONG , que albergará la OIT	Antes de finales de 2014 2012-2014
Incorporación de manera proactiva y coherente de las cuestiones de género en todas las actividades anteriormente citadas con el fin de promover la igualdad de género (párrafo 35, q))		Se llevará a cabo en el marco de todas las medidas anteriores	2011-2019

¹ Las cifras y letras entre paréntesis se refieren a los párrafos correspondientes de las Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) de la reunión de 2011 de la Conferencia.

Anexo II

Extracto de las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 100.^a reunión, 2011

La función de la OIT y el seguimiento

35. La Conferencia pide a la Oficina Internacional del Trabajo que, en el contexto de la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos:
- a) ayude a los Estados Miembros, en particular a través de los Programas de Trabajo Decente por País y de servicios apropiados de asesoramiento técnico, a dar apoyo a la concepción y aplicación de estrategias bidimensionales nacionales destinadas a ampliar la cobertura de la seguridad social, en particular Pisos de Protección Social nacionales, en el contexto más amplio de los marcos globales de políticas sociales y económicas existentes a nivel nacional;
 - b) ayude a los Estados Miembros a diseñar y mejorar los sistemas de gobernanza, gestión y prestación efectiva de los servicios de los regímenes de seguridad social, y evalúe periódicamente el impacto, la viabilidad y la sostenibilidad de las políticas de seguridad social;
 - c) refuerce aún más las capacidades de los Estados Miembros para diseñar, poner en práctica y supervisar sistemas de seguridad social que permitan responder a desafíos tales como la evolución de las tendencias demográficas y las migraciones y garantizar su funcionamiento adecuado;
 - d) apoye el establecimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales para proporcionar seguridad social a los trabajadores migrantes y a sus familias;
 - e) refuerce la función de liderazgo de la OIT en la promoción del Piso de Protección Social en los planos internacional y nacional, con la participación de los mandantes y en colaboración con otras organizaciones internacionales;
 - f) apoye el desarrollo de políticas y marcos macroeconómicos, tales como medidas de activación, que propicien la creación de empleos de calidad y de sistemas de seguridad social sostenibles y eficaces;
 - g) apoye a los Estados Miembros a formular y aplicar, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, políticas nacionales destinadas a facilitar la transición progresiva de la economía informal a la economía formal;
 - h) promueva, a nivel nacional e internacional, el diálogo social y la función de los interlocutores sociales en la concepción, la gobernanza y la puesta en práctica de una seguridad social integral y sostenible para todas las personas;
 - i) adopte medidas especiales para el desarrollo de la capacidad y la formación de los interlocutores sociales en lo que respecta a las normas de la OIT en materia de seguridad social y, por lo tanto, refuerce el papel del diálogo social en el proceso de aplicación de las normas;
 - j) refuerce las capacidades de los interlocutores sociales para participar en el diálogo sobre políticas, así como en la gobernanza de la seguridad social a nivel nacional, mediante un mayor desarrollo de los programas de formación, la asistencia técnica y otros medios apropiados;

- k) amplíe la asistencia prestada a los mandantes para mejorar su conocimiento y comprensión de las normas de la OIT en materia de seguridad social y su aplicación, formulando políticas para vencer los obstáculos a la ratificación y emprendiendo iniciativas innovadoras para promover los convenios actualizados de la OIT relativos a la seguridad social, principalmente el Convenio núm. 102;
 - l) elabore, en colaboración con los mandantes de la OIT, una guía de buenas prácticas en materia de seguridad social que brinde a los Estados Miembros orientaciones prácticas y bases de referencia para evaluar y mejorar sus disposiciones nacionales en materia de protección social, tales como la gestión general y financiera de la seguridad social, el diseño de las prestaciones y la buena gobernanza;
 - m) refuerce las capacidades de investigación de la Oficina Internacional del Trabajo, en particular en lo que respecta al análisis de las políticas y prácticas nacionales en materia de seguridad social, la elaboración de herramientas para la evaluación del desempeño, la confección de estadísticas fiables y la garantía de una calidad y visibilidad elevadas a fin de ayudar a los gobiernos y a los interlocutores sociales a adoptar decisiones bien fundadas;
 - n) facilite el intercambio de experiencias y prácticas adecuadas y la transferencia de conocimientos y, por acuerdo mutuo, la transferencia de tecnologías entre los países incluida la promoción del intercambio Sur-Sur y triangular de experiencias y conocimientos especializados;
 - o) facilite la aplicación del mandato de la OIT sobre protección social mediante la mejora de la coherencia entre las políticas internacionales, de la eficacia y de la eficiencia, en particular coordinando sus programas y actividades y estrechando la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, el FMI, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, la OCDE, la Comisión Europea y otras organizaciones regionales, la AISS y las organizaciones de la sociedad civil. Es fundamental que esta colaboración en el plano nacional se haga a través de iniciativas impulsadas por los países;
 - p) refuerce la cooperación con la AISS y otras asociaciones de seguridad social nacionales e internacionales, así como con sus organizaciones miembro, en lo que respecta al intercambio de información y la movilización de conocimientos técnicos para apoyar las actividades técnicas de la OIT, y
 - q) incorpore de manera proactiva y coherente las cuestiones de género en todas las actividades anteriormente mencionadas con el fin de promover la igualdad de género.
36. La Conferencia solicita al Director General que tenga en cuenta estas conclusiones al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto y que facilite fuentes extrapresupuestarias, como la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario.
37. La Conferencia invita al Consejo de Administración a que inscriba la discusión sobre la posible recomendación mencionada en el párrafo 31 en el orden del día de la 101.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2012.
38. La Conferencia invita al Consejo de Administración a que examine, a la luz de la resolución relativa a la igualdad de género y el uso del lenguaje en los documentos jurídicos de la OIT, la cuestión del uso de una terminología que tenga en cuenta las cuestiones de género en las normas de la OIT relativas a la seguridad social y que informe de ello a la Conferencia en una reunión ulterior.